

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que la parte demandante, no ha realizado los trámites para lograr la notificación de la parte demandada.

Así mismo, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías, esto por las afectaciones con el presunto ataque cibernético masivo presentado con la página de la rama judicial. Posteriormente y mediante el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, prorroga la suspensión de términos en el territorio Nacional en los Despachos Judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año, inclusive.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00070-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Judith García Góngora.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar los trámites para lograr la notificación de la parte demandada, y allegue a este Despacho las constancias correspondientes, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº072**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria